



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 14-9-93

NUM.: 62

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

Sobre designación de los Diputados regionales encargados de presentar ante el Pleno del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley Orgánica de Ampliación de Competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Págs.

1594

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, en su sesión de 10 de septiembre de 1993, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"La Diputación Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del vigente Reglamento de la Cámara y en el punto 1 del apartado tercero de la Resolución del Presidente del Congreso de los Diputados, de 16 de marzo de 1993, acuerda designar

a los Diputados regionales D. Mario Fraile Ruiz, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero y D. Leopoldo Virosta Garoz, a los efectos de presentar ante el Pleno del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley Orgánica de Ampliación de Competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja."

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/Marquês de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100. »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--